

El presente documento define la política de calidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS) para su implantación en el curso 2011-2012, la cuál será revisada anualmente para su mantenimiento o modificación. La política de calidad de la EPS se incluye en el Capítulo 4, anexo 5, del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Alicante correspondiente al desarrollo de la Política de Calidad de los Centros.

Política y objetivos generales de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

La política de calidad de la Escuela Politécnica Superior está determinada por su equipo directivo y es aprobada por la Junta de Escuela. La política de calidad es revisada periódicamente por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).

El equipo directivo se compromete a realizar un seguimiento y mejora del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y se propone como meta su consolidación en la Escuela de manera que la Calidad sea entendida y asumida por todos los colectivos y miembros que la integran. La calidad, entendida como cultura, es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados, estudiantes y todo su personal sean reconocidas por la sociedad en general.

La Escuela Politécnica Superior, para satisfacer a sus grupos de interés, se compromete a emplear todos sus recursos técnicos, económicos y humanos, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de la Escuela Politécnica Superior, coherentes con los establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Alicante, y considerando las necesidades y expectativas de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, sociedad en general), son los siguientes:

- 1) Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- 2) Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- 3) Facilitar al colectivo de PAS y PDI la obtención de la formación necesaria para poder realizar sus respectivas actividades.
- 4) Orientar sistemáticamente la dirección y gestión del Centro a los objetivos de docencia e investigación.

- 5) Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica para conseguir la mejora continua.
- 6) Dar a conocer a la sociedad y a los futuros estudiantes la oferta formativa de la Escuela Politécnica Superior, diseñando mecanismos para la captación y selección de estudiantes de primero, segundo y tercer ciclo en coherencia con los objetivos de calidad de la Escuela Politécnica Superior.
- 7) Promover la contratación de profesorado de calidad en el centro, en aquellas figuras que dependen de las comisiones de contratación de la Escuela. Así mismo, fomentar la contratación de profesorado estable, tanto funcionario como laboral, así como la promoción a dichas figuras de aquellos profesores que se encuentren en las condiciones de acceder a las mismas.

OBJETIVOS CONCRETOS.

De forma más concreta, los objetivos de calidad establecidos por la Escuela Politécnica Superior, que están tomados de los objetivos propuestos en los diferentes ejes del Plan Estratégico de la UA, son los siguientes:

- 1) Disponer de una oferta formativa viable que tenga en cuenta la disponibilidad y el potencial de la Escuela, y que responda a la demanda social.
- 2) Definir y crear las estructuras organizativas necesarias, y sus competencias, a diferentes niveles de la Escuela (titulación, curso, asignatura, etc..).
- 3) Disponer de infraestructuras y espacios acordes con los objetivos de calidad y excelencia docente en el marco del EEES.
- 4) Establecer una buena coordinación y seguimiento de cada titulación que aseguren la consecución de sus objetivos.
- 5) Facilitar una mejor interacción profesor-estudiante.
- 6) Evaluar la calidad de la actividad docente y de los programas formativos.
- 7) Implantar un sistema de garantía de la calidad y estimular la implantación de los programas de mejora.
- 8) Revisar el plan de acogida para PDI y PAS para facilitar la rápida integración en la UA.
- 9) Establecer medidas específicas para incrementar la movilidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI), especialmente a través del programa Erasmus.
- 12) Definir y exigir responsabilidades en todos los ámbitos de la Escuela respecto al cumplimiento de objetivos.

La política de calidad es difundida en toda la Escuela Politécnica Superior a través de su página Web.

Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior para el curso académico 2011/12

La política de calidad de la Escuela Politécnica Superior viene determinada por su equipo directivo y la Comisión de Garantía de Calidad, que se compromete a la búsqueda de la mejora continua del Sistema de Garantía Interno de la Calidad y que se propone como meta la consolidación de principios de calidad conocidos, entendidos y asumidos por todos los colectivos y miembros que componen el centro.

Para ello, la Comisión de Garantía de Calidad y el Equipo de Dirección del Centro han acordado trazar los objetivos a cumplir para el curso académico 2011/2012, coherentes con los del Plan estratégico de la Universidad de Alicante y acordes con los definidos en el anexo 1 del capítulo 4, Política y Objetivos de Calidad, de la edición inicial del Manual del SGIC de la Escuela Politécnica Superior.

Los objetivos, sin orden de prelación, se distribuyen en los siguientes puntos:

1. Implantación de los nuevos másteres Universitarios en Ingeniería Informática y en Ingeniería de Telecomunicaciones adscritos al Centro.
2. Creación de una estructura organizativa a diferentes niveles dentro de la Escuela.
 - 2.1. Para complementar la estructura organizativa a diferentes niveles, se van a constituir y poner en funcionamiento diversos grupos de mejora dentro de una estructura organizativa vertical, basada en la constitución de comisiones y en la designación de agentes en relación con asignaturas, cursos y atención directa al alumnado. Para ello se establece:
 - 2.1.1. Integrar en este marco a las Comisiones de Titulación
 - 2.1.2. Integrar en este marco la Comisión de Postgrado.
 - 2.1.3. Constituir la Comisión de Prácticas en empresa
 - 2.1.4. Constituir la Comisión de Movilidad.
 - 2.1.5. Instituir las figuras de Coordinador/a de curso y Coordinador/a de asignatura, con diferentes funciones asignadas.
 - 2.1.6. Integrar en este marco la figura ya instituida del Profesor tutor/a del Programa de Acción Tutorial.
 - 2.2. Para un mejor funcionamiento de las comisiones, y demás agentes que intervienen se establecerán unos protocolos de actuación o modelos de informes, en el que se clarifique la labor de cada comisión u órgano y el orden jerárquico de las mismas.
 - 2.3. Las comisiones y agentes definidos en la anterior estructura organizativa serán los encargados de realizar el seguimiento de sus

ámbitos de actuación y de proponer medidas de mejora a la Comisión de garantía de calidad.

3. Mejora y actualización constante de la página Web de la Escuela Politécnica Superior.
Utilización de la Web de la Escuela Politécnica Superior para incluir toda la información relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EPS y que contenga toda información útil para los diferentes colectivos del centro (PDI, PAS y Alumnado).
4. Mejorar la interacción docente-estudiante, mediante la introducción de mejoras en el Plan de Acción Tutorial (PAT).
5. Conseguir la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.
 - 5.1. Constituir la Comisión de Garantía de Calidad e iniciar las funciones asignadas en el SGIC.
 - 5.2. Establecimiento, revisión y actualización del Manual y los procedimientos del SGIC.
6. Favorecer la movilidad y las relaciones internacionales.
 - 6.1. Creación de una Comisión de movilidad y relaciones internacionales.
 - 6.2. Favorecer el incremento de la movilidad del alumnado, PAS y PDI.
 - 6.3. Introducir mejoras en la formalización de los contratos de movilidad para favorecer la convalidación de asignaturas.
7. Determinar las necesidades del Centro de nuevos espacios genéricos y específicos, acondicionados para desarrollar actividades docentes conforme a la nueva metodología del EEES y realizar las actuaciones necesarias para la obtención de los mismos.
 - 7.1. Adaptación de las infraestructuras y espacios gestionados por la EPS, potenciando su actualización tecnológica y la polivalencia de los mismos
 - 7.2. Generación de nuevos espacios docentes con equipamiento específico, encaminados a la mejora de la calidad en la docencia de asignaturas de carácter tecnológico específico.
8. Establecer un mecanismo normalizado de generación y custodia de documentación ya que será necesaria para la evaluación futura.

Comisiones y Coordinadores de la Escuela Politécnica Superior para el curso académico 2011/12

Como apoyo al seguimiento y mejora de la Calidad en la Escuela Politécnica Superior, actuarán las Comisiones de Titulación, de Postgrado, de Movilidad, de Prácticas en Empresa y las figuras de Coordinador/a de Asignatura, de Curso y de Acción Tutorial. Las funciones y competencias de cada una de las comisiones y figura de coordinador/a se describen a continuación:

COORDINADORES/AS.

1. Coordinador/a de Asignatura.

- Coordinar a los distintos profesores que impartan con él la asignatura y consensuar el diseño de la asignatura para cada curso.
- Coordinar el sistema de evaluación para que sea único en la asignatura.
- Responsabilizarse de que las actas estén cerradas en plazo.
- Encargarse en primera instancia de las posibles reclamaciones que se presenten en una asignatura.
- Elaborar, debatir y aprobar un informe de seguimiento de la actividad docente anual elevándolo al Coordinador de curso. Valorar el grado de coordinación entre el profesorado que imparte la asignatura.
- Realizar la Guía Docente de la asignatura.

2. Coordinador/a de Curso.

- Recepción y recopilación de los informes de seguimiento de la actividad docente anual de cada asignatura preparada por los distintos Coordinadores de Asignatura elevándolas a la Comisión de Titulación.
- Analizar los resultados académicos de las asignaturas del curso a través de los informe emitidos por los Coordinadores de asignatura, del estudio del grado de satisfacción de los grupos de interés, las quejas y sugerencias, los resultados del aprendizaje y las tasas con la finalidad de proponer mejoras en la asignatura en relación a su calidad con la emisión de un informe síntesis de todo ello.
- Informar a la Comisión de Titulación del análisis de los resultados académicos antes del inicio del siguiente curso.

3. Coordinador/a de Acción Tutorial

- Realizar un informe anual de seguimiento de la actividad de Acción Tutorial.
- Realizar al menos tres reuniones coordinador- tutores por curso para valorar el plan, analizando posibles problemas o mejoras. Todas las conclusiones de estas reuniones serán elevadas al coordinador de calidad de la EPS.
- Realizar la inscripción de los tutores que deseen participar en la acción.
- Realización de publicidad del plan por distintos medios como: web, folletos, carteles, noticias en el frontal EPS, mini charlas en las primeras semanas de clase en las aulas de primero, anuncio del plan en la jornada de bienvenida.
- Organización de talleres a petición de alumnos y tutores.
- Recopilar la información de todas las memorias realizadas por los tutores así como valorar las encuestas de satisfacción tanto de alumnos como de tutores y remitirla a la Comisión de Titulación.

COMISIONES.

4. Comisiones de Titulación y de Postgrado.

- Las Comisiones de Titulación y de Postgrado abordarán al menos una vez al año el seguimiento y mejora de la Calidad de la Titulación y de los estudios de Postgrado respectivamente.

Además se crean las Comisiones de Movilidad, Prácticas en Empresa y Comisión de Coordinación y Seguimiento de curso, que a continuación se indican:

5. Comisión de Movilidad.

- La Comisión de Movilidad de la Escuela Politécnica Superior será la encargada de supervisar y de mejorar continuamente las actividades y la gestión de la movilidad de los alumnos.
- La Comisión de Movilidad de la Escuela Politécnica Superior estará formada por:
 - Presidente/a de la Comisión
 - Secretario/a
 - Subdirectores de Titulación y Postgrado.
 - Representante de personal administración servicios.
 - Representante de la delegación de alumnos.
- La Comisión de Movilidad abordará al menos una vez al año el seguimiento y mejora de la Calidad de la Movilidad de los estudiantes realizando un informe del mismo.
- Presidente/a. El presidente será el Director de la Escuela Politécnica Superior o persona en quien delegue. Enviará a dirección de la Escuela Politécnica Superior un informe anual.
- Secretario/a: Sera seleccionado por el presidente de la comisión, Será el encargado de convocar la Comisión de titulación de movilidad y de levantar Acta de las reuniones.

Sus competencias serán:

- Asesorar al Subdirector/a de Relaciones Internacionales y Cooperación en proponer estrategias para nuevos acuerdos de movilidad
- Dirimir conflictos que afecten a titulaciones concretas en el ámbito de los programas de movilidad en el ámbito competencial de la Subdirección
- Debatir asuntos reglamentarios en el ámbito de la EPS que afecten a los programas de movilidad nacional e internacional.

6. Comisión de Prácticas en Empresa.

- La Comisión de Prácticas en Empresa de la Escuela Politécnica Superior será la encargada de supervisar y de mejorar continuamente las actividades y la gestión de las prácticas que los alumnos realizan externamente en las empresas.
- La Comisión de Prácticas en Empresa de la Escuela Politécnica Superior estará formada por:

- Presidente/a de la Comisión
 - Secretario/a
 - Subdirectores de Titulación y Postgrado.
 - Representante de personal administración servicios.
 - Representante de la delegación de alumnos.
- Las Comisiones de Prácticas en Empresa de la Escuela Politécnica Superior abordarán al menos una vez al año el seguimiento y mejora de la Calidad de las prácticas en empresa realizando un informe del mismo.
 - Presidente/a. El presidente será el Director de la Escuela Politécnica Superior o persona en quien delegue. Enviará a dirección de la Escuela Politécnica Superior un informe anual.
 - Secretario/a: Sera seleccionado por el presidente de la comisión, Será el encargado de convocar la Comisión de titulación de movilidad y de levantar Acta de las reuniones.

Competencias:

- Proponer estrategias para nuevos acuerdos de Prácticas en empresas.
- Definir de forma eficiente la tramitación de las prácticas.
- Definir de forma eficiente la supervisión y seguimiento por parte del tutor/a de las prácticas.
- Definir de forma eficiente un método para solucionar satisfactoriamente las incidencias que puedan surgir.
- Establecer estrategias de mejora en la gestión de la información.